



CORDOBA, 3 MAY 2017

VISTO:

La Nota N° 2642/2017, por la que Secretaría Académica, en relación al pedido del Profesor Titular de la cátedra de Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial, de proceder a la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, es un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, que se encuentra vacante por renuncia del Ingeniero VELASCO, según registros del Area de Personal de esta Institución.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la selección interina, se propone la designación del Diseñadora Industrial CARLOS LEONARDO RUBIN (LEGAJO N° 52812 – CUIL N° 23-29256458-9).

Que la presente designación se efectuará desde el 01/05/17 al 31/03/18.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS LEONARDO RUBIN (LEGAJO N° 52812 – CUIL N° 23-29256458-9)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Ingeniero VELASCO, y para desempeñarse en la cátedra de Tecnología I de la carrera de Diseño industrial, a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación





correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL CAPELETI,
VICE-RECTOR
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 473-17